

## **BASES II PASARELA INNOVA WAPPISIMA 2020:**

### **“SOMOS COLOR TERRY WHITE BRANDY”**

#### **1. ORGANIZADORA**

La organizadora es la sociedad GRUPO EMPERADOR GESTIÓN, S.L.U, con domicilio en Paseo de la Castellana 259D, 28N, 28046, Madrid y CIF B87668893 (en adelante, la “**Organizadora**”), la cual va a desarrollar una acción promocional que tendrá como premios los que se especifican en las presentes bases, sin que los participantes realicen desembolso económico alguno para participar, si bien deberán asumir todos los gastos que conlleve la participación en el Concurso.

#### **2.2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas mayores de edad, nacidas o residentes en Andalucía que estén cursando los estudios de Diseño de Moda o hayan finalizado los mismos, y que, a juicio de la Organizadora, no tengan una marca comercial de venta consolidada y/o reconocida en el mundo del diseño de moda.

Únicamente se permite la participación individual, quedando expresamente excluida la participación en grupo.

No obstante lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente, de forma laboral o mercantil, con cualquiera de las empresas del Grupo Joly, así como sus familiares, directos o colaterales, en primer y segundo grado.

#### **3. DISEÑOS**

##### **3.1. Temática y objetivo del Concurso**

El objetivo es presentar una propuesta de diseño inspirada en los colores de la botella “Terry White” que se acerque a la filosofía Arty y transporte a un mundo de color, a sus valores y características de creatividad, energía, independencia, personalidad, y libertad. Para ello se facilitará un manual de estilo de la marca, que no podrá ser divulgado ni reproducido sin el consentimiento previo y expreso de la Organizadora

##### **3.2. Requisitos de las propuestas**

Cada participante individual presentará un portfolio con una propuesta de diseño cuyo tema de inspiración será la botella Terry White (bien por su forma, su colorido y/o los valores de la marca).

El estilo es libre, estando permitido presentar propuestas tanto para hombre como para mujer. Quedan expresamente excluidos los diseños infantiles y moda flamenca.

Asimismo, será requisito imprescindible para la participación en el presente Concurso que los diseños presentados no hayan concursado en otro certamen.

### **3.3. Material a presentar**

Los participantes presentarán el portfolio en un formato DinA-4, que deberá incluir lo siguiente:

- a) Desarrollo parte conceptual.
- b) Memoria explicativa.
- c) Ilustración del diseño.
- d) Ficha de tejido.
- e) Documentación:
  - Documento nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, pasaporte o NIE.
  - Currículum Vitae.

En caso de residir, pero no haber nacido en Andalucía adicionalmente se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de matrícula en un centro de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Cualquier otro tipo de documento que acredite la residencia en la citada Comunidad Autónoma.

Los citados materiales podrán ser enviados en formato electrónico a través del formulario habilitado al efecto o bien de forma presencial en las oficinas de Grupo Joly sitas en calle Rioja, nº 14-16, 41001 Sevilla, en días laborables y en horario de 10:00 a 20:00 horas, a la atención de Joly Digital “*Concurso II Pasarela Wappissima Innova 2020*”.

### **3.4. Obras originales**

Únicamente podrán ser remitidos diseños originales que no hayan sido presentados previamente en ningún medio, exposición, Concurso o análogo, y respecto a los cuales el participante tenga todos los derechos exigidos en las presentes bases.

En caso de que el diseño enviado haya participado en otro Concurso quedando ganador, finalista o publicado como participante del mismo, el diseño quedará excluido del Concurso. En el supuesto de que el diseño resulte ganador de este Concurso y se conozca a posteriori que se ha incumplido alguno de los requisitos previamente citados, el premio que le haya sido entregado deberá ser devuelto a la Organizadora o, en caso de que resultase imposible, su equivalente en metálico.

### **3.5. Plazo y forma de envío**

Para concursar los participantes accederán al portal de Internet ubicado en la dirección [www.wappissima.es](http://www.wappissima.es) y entrarán en la página relativa al Concurso. Los participantes deberán rellenar todos los datos solicitados. La Organizadora se reserva el derecho a contactar con el participante para confirmar los datos introducidos en el formulario.

El plazo para participar en el presente Concurso finalizará a las 23:59 del día 30 de septiembre de 2020. Transcurrido dicho plazo no será admitido ninguna participación adicional.

La Organizadora podrá retirar, en cualquier momento, todos aquellos proyectos que estime que no se adecúan a la temática del Concurso, resultasen ofensivos o, en general, no cumplieren con las condiciones señaladas en las presentes bases.

### **3.6. Número máximo de proyectos por participante.**

Cada participante podrá presentar un único proyecto.

### **3.7. Derechos sobre los diseños**

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los diseños que presenten al Concurso. La Organizadora no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

### **3.8. Jurado y selección de diseños**

Se establecen las siguientes fases:

#### **- Primera fase:**

Un comité formado por especialistas del sector del diseño de moda elegirá, de entre todos los proyectos enviados que cumplan los requisitos de las presentes bases, veinte (20) diseños que posteriormente serán presentados o desfilarán en el evento que tendrá lugar como fecha estimada el 19 de noviembre de 2020.

La celebración de la gala de entrega de premios quedará sujeta a la normativa en vigor sobre la celebración de actos con gran afluencia de público dictada a consecuencia de la pandemia producida por el Covid-19.

En consecuencia, en caso de no poder celebrar el evento en la fecha indicada anteriormente, la Organizadora no anunciará la nueva fecha de dicho evento hasta que las autoridades autoricen la celebración de tales actos de carácter multitudinario.

El fallo del referido comité de expertos se dará a conocer el 5 de octubre de 2020 y se comunicarán los veinte (20) elegidos mediante el envío de correo electrónico a cada uno de los interesados.

Los veinte (20) diseños elegidos serán los únicos que deberán ser confeccionados por los participantes para la segunda fase, en la que tendrá lugar la presentación o el desfile.

La Organizadora informará a los titulares de los veinte (20) diseños seleccionados sobre los detalles de la confección, plazo para la entrega de los diseños y demás condiciones necesarias para la celebración de la presentación o del desfile.

**- Segunda fase:**

El 19 de noviembre de 2020, como fecha estimada tendrá lugar la presentación o el desfile en el que se expondrán los veinte (20) diseños elegidos de la fase anterior. Ese día, in situ, y tras ver el desfile, el jurado de expertos elegirá a los tres (3) ganadores del Concurso.

La celebración de la gala de entrega de premios quedará sujeta a la normativa en vigor sobre la celebración de actos con gran afluencia de público dictada a consecuencia de la pandemia producida por el Covid-19.

#### **4. PREMIOS**

El presente Concurso está dotado con tres premios, consistiendo cada uno de ellos en lo siguiente:

- Primer premio: la cantidad en efectivo de mil euros (1.000.-€) más una tarjeta regalo para adquirir telas en Flamentex por cantidad equivalente a quinientos euros (500.-€).
- Segundo premio: la cantidad en efectivo de cuatrocientos euros (400.-€) más una tarjeta regalo para adquirir telas en Flamentex por cantidad equivalente a trescientos euros (300.-€).
- Tercer premio: una tarjeta regalo para adquirir telas en Flamentex por cantidad equivalente a trescientos euros (300.-€).

Cada uno de los premios podrá ser sustituido por otro de valor y características similares en caso de fin de existencias. Los premios que no son en metálico serán los indicados, no admitiéndose la entrega de la cantidad equivalente en metálico.

El ganador asumirá cualquier impuesto o gravamen derivado de la recepción del premio.

Los premios son intransferibles. En caso de que por cualquier circunstancia alguno de los ganadores, después de haber aceptado el premio, no pudiese o quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

#### **5. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS DISEÑOS**

Los participantes autorizan expresamente a la Organizadora mediante la aceptación de las presentes bases, que se entenderá realizada por la mera participación en el Concurso, la reproducción de sus obras sin abono de Derechos, si bien esta autorización está limitada a un uso relacionado con el Concurso, así como para futuras ediciones y/o divulgativos en los soportes del Grupo Joly y Terry White Brandy no para otros fines comerciales.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

A través de la presente, la Organizadora informa de que los datos que los participantes proporcionen a la Organizadora con motivo de su participación en el Concurso, así como los que posteriormente pueda comunicarle en dicho contexto, serán tratadas por la Organizadora como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el presente Concurso, así como para remitirle información comercial sobre nuestros productos y servicios.

De igual manera, a través del presente formulario y en virtud de lo expuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), la Organizadora solicita autorización al participante para el envío de comunicaciones comerciales que puedan resultar de su interés.

De igual manera, se solicita la autorización a los participantes para el tratamiento de sus datos y de sus imágenes y todos aquellos usos que se le puedan dar a las mismas, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, así como para cualquier aplicación o publicación de utilidad para la Organizadora, siendo las mismas a título meramente enunciativo pero no limitativo: redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc.; página web, canales de difusión como Youtube; publicaciones en papel, cadenas de televisión, etc.; o cualquiera que se pueda utilizar en el futuro y por cualquiera de los medios conocidos o por conocer.

Los participantes, como interesados directos, tienen derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos (“derecho al olvido”), así como portabilidad y oposición al tratamiento de la información que le concierne. Los derechos precitados podrán hacerse efectivos enviando un escrito a tal efecto a la dirección de correo [dpo@grupoemperador.com](mailto:dpo@grupoemperador.com) o a la dirección indicada en el primer párrafo, adjuntando a la misma fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.

## **7. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA ORGANIZADORA**

Respecto del manual de estilo de la marca que la Organizadora pondrá a disposición de los participantes en el Concurso, la Organizadora no cede a los participantes ni a ningún tercero, bajo ningún concepto, el uso de cualesquiera derechos de propiedad industrial de su titularidad, entre otros logos, marcas, signos distintivos, diseños o formatos gráficos empleados en relación con el Concurso, ni de cualesquiera derechos de propiedad intelectual.

Los participantes aceptan y garantizan que no harán uso de los mencionados derechos sin el consentimiento previo y expreso de la Organizadora

comprometiéndose a mantener indemne a la Organizadora frente a cualquier uso no autorizado de los mismos.

**8. MODIFICACIONES**

La Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

**9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Sevilla, 18 de agosto de 2020